

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO IBERO CONTR 2025/470024

Por la Directora del Museo Ibero, se ha informado la necesidad de realizar la contratación del SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO IBERO mediante procedimiento abierto simplificado, a cuyos efectos, justificando la necesidad de la contratación y cuantificando su coste, formula propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta la información precisa para redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación que se propone.

Vista la propuesta formulada por la Secretaría General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial, que obra en el expediente.

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo), la celebración de un contrato de servicio es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales. Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 17 LCSP, atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto simplificado conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 159 LCSP.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024 de 26 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 11.b de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico; y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

ACUERDO:

1. Iniciar el expediente de contratación propuesto, ordenando realizar las actuaciones precisas para satisfacer las necesidades expuestas por el cauce establecido para el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP y sus normas de desarrollo.



JOSE AYALA MENDIETA		22/08/2025 11:40:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyMD9629wm9j8zGiNZ0S3PP06h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Establecer como objeto del contrato la RESTAURACIÓN DE DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO IBEROSEO IBERO

2.Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, y teniendo en cuenta las condiciones generales del mercado, el importe de 111.570,25 € IVA excluido, más 23.429,75 € de IVA, siendo el presupuesto de licitación con IVA de 135.000 €.

3.Fijar el valor estimado del contrato en 111.570,25 €.

4. Designar como responsable del contrato, en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la Directora del Museo Ibero, Concepción Choclán Sabina.

5. Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.
Fdo: José Ayala Mendieta.

JOSE AYALA MENDIETA		22/08/2025 11:40:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyMD9629wm9j8zGiNZ0S3PP06h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	